

GESTIÓN DE RECURSOS DEL FONDO DE DESASTRES NATURALES 413-DFID.03-0 24-ENE-11	 SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES 
--	---

NOMBRE

GESTIÓN DE RECURSOS DEL FONDO DE DESASTRES NATURALES

OBJETIVO

Gestionar ante la Secretaría de Gobernación (SEGOB) la solicitud de las Delegaciones Federales de SEMARNAT respecto a recursos del Fondo de Desastres Naturales, mediante el diagnóstico y propuesta de obras y acciones a implementarse, con la finalidad de solventar la reparación y reconstrucción de los daños ocasionados por el desastre natural presentado.

PROCESO

FONDO DE DESASTRES NATURALES

DEFINICIONES Y ACRÓNIMOS

DEFINICIONES:

Área Técnica.- Direcciones Generales de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) con autoridad en la materia ambiental.

Delegación Federal.- Instancia de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) enlace entre el Gobierno Estatal para la gestión de los recursos del Fondo de Desastres Naturales (FONDEN).

Diagnóstico de Obras y Acciones de Reconstrucción.- Documento oficial de la Dirección General del Fondo de Desastres Naturales para la solicitud de recursos.

ACRÓNIMOS:

AAE.- Autoridad Ambiental Estatal.

AT.- Área Técnica.

CGPC.- Coordinación General de Protección Civil de la SEGOB.

DF.- Delegación Federal.

DGFONDEN.- Dirección General del Fondo de Desastres Naturales.

DGPAIRS.- Dirección General de Política Ambiental e Integración Regional y Sectorial.

FONDEN.- Fondo de Desastres Naturales.

SEGOB.- Secretaría de Gobernación.

SEMARNAT.- Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

POLÍTICAS DE OPERACIÓN

- Las delegaciones federales de SEMARNAT conjuntamente con los gobiernos estatales serán responsables de revisar y validar en tiempo y forma la solicitud de recursos del Fondo de Desastres Naturales (FONDEN).
- El titular de la Delegación Federal de SEMARNAT solicita al Secretario del Ramo para que a través de la Dirección General de Política Ambiental e Integración Regional y Sectorial (DGPAIRS) gestione la solicitud de recursos del Fondo de Desastres Naturales ante la Secretaría de Gobernación (SEGOB).
- El Fondo de Desastres Naturales (FONDEN) se constituye como instrumento financiero mediante el cual dentro del Sistema Nacional de Protección Civil, a través de las Reglas de Operación del propio Fondo y de los procedimientos derivados de las mismas, integra un proceso respetuoso de las competencias, responsabilidades y necesidades de los diversos órdenes de gobierno, que tiene como finalidad, bajo los principios de corresponsabilidad, complementariedad, oportunidad y transparencia, apoyar a las entidades federativas de la República Mexicana, así como a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, en la atención y recuperación de los efectos que produzca un fenómeno natural, de conformidad con los parámetros y condiciones previstos en sus Reglas de Operación.
- Los fenómenos naturales por los cuales la Secretaría de Gobernación puede emitir Declaratoria de Desastre Natural son los de carácter geológico, hidrometeorológicos y los incendios forestales.

INDICADORES

Nombre del Indicador: Solicitudes atendidas

Responsable de obtenerlo: Dirección General de Política Ambiental e Integración Regional y Sectorial

Periodicidad: Anual

Unidad de Medición: (Número de solicitud atendidas / Número total de solicitudes recibidas) x 100%



DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

RESPONSABLE	ACTIVIDAD	
	No.	DESCRIPCIÓN
Dirección General de Política Ambiental e Integración Regional y Sectorial	1	Recibe la instrucción del titular de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) para atender la solicitud de recursos del Fondo de Desastres Naturales (FONDEN).
	2	Analiza la información recibida y determina si los datos contenidos en la misma están completos o no. <i>LA INFORMACIÓN NO ESTÁ COMPLETA</i>
	3	Solicita a la Delegación Federal se complemente la información faltante y su envío respectivo, a fin de dar seguimiento a la petición y continúa en la actividad No. 2 de este procedimiento. <i>LA INFORMACIÓN ESTÁ COMPLETA</i>
	4	Elabora y envía al Área Técnica el formato denominado "Diagnóstico de obras y acciones de reconstrucción" (anexo 1) para su validación y dictamen correspondiente.
	5	Recibe del Área Técnica dictamen, revisa su contenido e identifica si este es favorable o negativo para llevar a cabo las acciones procedentes. <i>EL DICTAMEN NO ES FAVORABLE</i>
	6	Notifica a la Delegación Federal de la SEMARNAT la no procedencia de la solicitud. (Fin del procedimiento) <i>EL DICTAMEN ES FAVORABLE</i>
	7	Emite oficio de solicitud de recursos del FONDEN a la Coordinación General de Protección Civil de la Secretaría de Gobernación.
	8	Envía a la Coordinación General de Protección Civil de la Secretaría de Gobernación solicitud y si ésta la considera incompleta requiere a la DGPAIRS la información faltante.

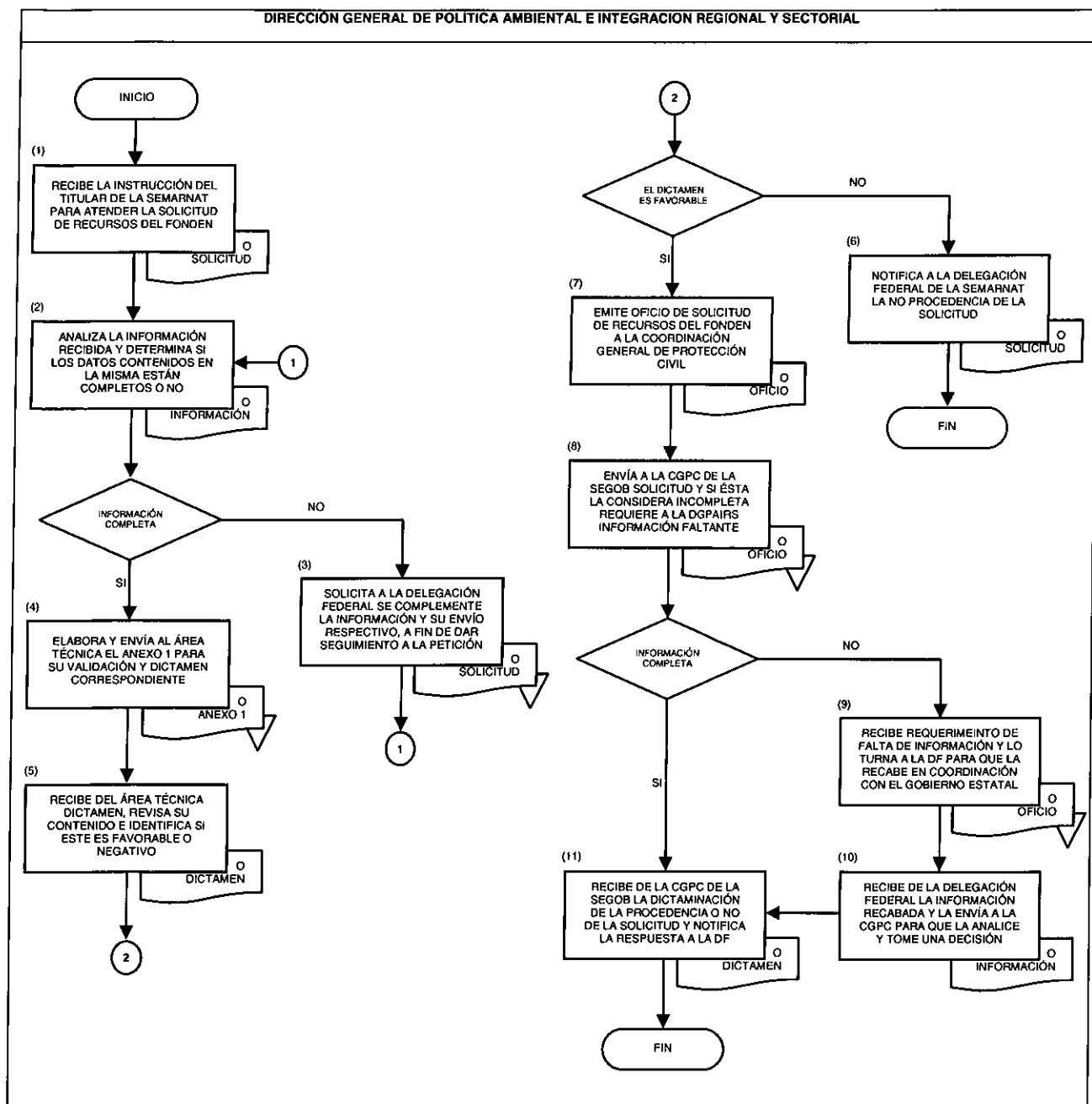


DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

RESPONSABLE	ACTIVIDAD	
	No.	DESCRIPCIÓN
		<i>LA INFORMACIÓN ESTÁ INCOMPLETA</i>
	9	Recibe de la CGPC el requerimiento de falta de información y lo turna a la Delegación Federal de la SEMARNAT para que la recabe en coordinación con el Gobierno Estatal solicitante.
	10	Recibe de la Delegación Federal de la SEMARNAT la información recabada y la envía a la Coordinación General de Protección Civil de la Secretaría de Gobernación para que la analice y tome una decisión, continuando en la actividad No. 11.
		<i>LA INFORMACIÓN ESTÁ COMPLETA</i>
	11	Recibe de la Coordinación General de Protección Civil de la Secretaría de Gobernación la dictaminación sobre la procedencia o no de la solicitud y notifica la respuesta a la Delegación Federal de la SEMARNAT para los efectos procedentes.

TOTAL DE ACTIVIDADES:	11
PRODUCTO O SERVICIO:	Recursos del Fondo de Desastres Naturales asignados
PROCEDIMIENTO(S):	

DIAGRAMA DE FLUJO



ANEXO No. 1

NOMBRE: DIAGNÓSTICO DE OBRAS Y ACCIONES DE RECONSTRUCCIÓN

De conformidad con lo dispuesto por el numeral 14 del Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Operación del Fondo de Desastres Naturales, la ____ (1) _____ como responsable Federal realizó su diagnóstico y propuesta de obras y acciones definitivas del sector _____ (2) _____ para la mitigación de los daños ocasionados por _____ (3) _____, en el Estado de ____ (4) _____, mismos que contienen la siguiente información:

- I. La denominación del fenómeno natural perturbador que originó el daño, incluyendo la fecha de su ocurrencia;

(5)

- II. El listado de los municipios o delegaciones políticas y localidades afectadas;

(6)

- III. La relación y cuantificación de los daños, así como las acciones propuestas para su realización, debiendo quedar plenamente identificado el monto que corresponda a mejoras y adiciones de los recursos solicitados, con el tiempo estimado para su realización. Asimismo, deberá señalarse en su caso, las acciones con cargo a los apoyos parciales inmediatos y los anticipos.

(7)

- IV. La situación jurídica del aseguramiento de los bienes sujetos de apoyo.

(8)

En caso de no estar asegurados, se deberá señalar expresamente que no se haya recibido con anterioridad recursos del FONDEN para reparar los bienes dañados objeto de la solicitud, o en su caso el número de ocasiones que hubieran sido apoyados conforme al numeral 32 de las ROF:



ANEXO No. 1

NOMBRE: DIAGNÓSTICO DE OBRAS Y ACCIONES DE RECONSTRUCCIÓN

Asimismo, deberá incluir el compromiso formal y manifiesto de incorporar en sus respectivos programas y presupuestos anuales subsecuentes, los recursos necesarios para asegurar la infraestructura pública que, en su caso, sea objeto de apoyo con cargo al FONDEN, en apego a la normatividad aplicable en materia de aseguramiento

V. Manifestación de que los efectos del desastre natural rebasan su capacidad financiera.

La (Dependencia) ____ (9) ____ manifiesta que los efectos del desastre natural rebasan su capacidad financiera y que carece de recursos financieros para solventar por si mismos la reparación y reconstrucción de los daños. Asimismo, que no hay duplicidad de acciones con otros programas o con acciones de reconstrucción previstas en otras solicitudes de recursos pendientes o en trámite, y que los recursos del FONDEN no son solicitados para la reparación de daños ajenos al desastre en cuestión.

Para el caso de programas de obras y acciones de competencia estatal y/o municipal, la instancia ejecutora responsable del sector afectado, manifiesta que no existen apoyos parciales inmediatos y/o anticipos pendientes de regularización

Lugar ____ (10) ____ y fecha ____ (11) ____.

Nombre y Cargo
(12)

Firma
Titular de la Dependencia o Entidad Federal

INSTRUCTIVO DE LLENADO

ANEXO No. 1

NOMBRE: DIAGNÓSTICO DE OBRAS Y ACCIONES DE RECONSTRUCCIÓN

ESPACIO	No.	DESCRIPCIÓN (debe anotarse)
Delegación Federal de SEMARNAT	1	Nombre oficial de la Delegación Federal de SEMARNAT a la que le corresponde dar atención a la situación de desastre.
Sector	2	Medio Ambiente y Recursos Naturales.
Desastre natural	3	Descripción clara y precisa de los daños ocasionados por el fenómeno natural perturbador.
Estado	4	Entidad federativa donde ocurrió el desastre natural.
Denominación del fenómeno natural	5	Especificar de manera clara y precisa el fenómeno natural perturbador que originó el daño, incluyendo la fecha (día, mes y año) de ocurrencia.
Zonas afectadas	6	Listado de los municipios o delegaciones políticas y localidades afectadas.
Daños	7	Relación y cuantificación de los daños, así como las acciones propuestas para su realización, debiendo quedar plenamente identificado el monto que corresponda a mejoras y adiciones de los recursos solicitados, con el tiempo estimado para su realización. Asimismo, deberá señalarse en su caso, las acciones con cargo a los apoyos parciales inmediatos y los anticipos.
Situación jurídica	8	Situación jurídica del aseguramiento de los bienes sujetos de apoyo.
Dependencia	9	Nombre oficial de la dependencia responsable.
Lugar	10	Lugar donde se firma el diagnóstico de obras y acciones de reconstrucción.
Fecha	11	Día, mes y año en que se firma el documento.
Nombre/cargo y firma	12	Nombre completo y firma autógrafa del titular de dependencia o entidad federal.

REGISTRO DE REVISIONES

NÚMERO DE REVISIÓN: 0

FECHA: México, D.F. a 21 de febrero de 2011

DESCRIPCIÓN: Procedimiento de nueva creación.

ELABORÓ

Firma:

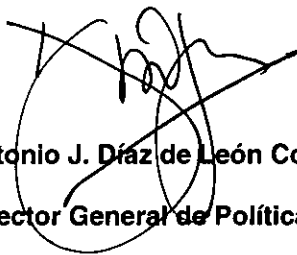


Nombre: Carmina Contreras Morett

Cargo: Directora de Fortalecimiento Institucional y Descentralización

REVISÓ

Firma:

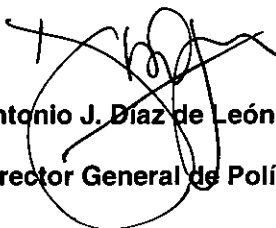


Nombre: Antonio J. Díaz de León Corral

Cargo: Director General de Política Ambiental e Integración Regional y Sectorial

APROBÓ

Firma:



Nombre: Antonio J. Díaz de León Corral

Cargo: Director General de Política Ambiental e Integración Regional y Sectorial